



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0320-2011-GORE-ICA/GRINF Ica, 29 DIC. 2011

Visto el Oficio N° 2487-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 080-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0052-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000348 Obras de Emergencia; Componente: 2.000907 Obras de Emergencia; Obra **"Encauzamiento y Descolmotación de los Ríos Nazca y El Ingenio, en los Sectores las Cañas, Cahuachi, Pacheco, y San Pablo, Maca Maca"** Nazca, para ejecutar la Meta: Descolmotación de los Ríos Nazca y El Ingenio (Corte 15,477.81 m3) con un presupuesto asignado de S/. 54,046.34 Nuevos Soles.

Que, la presente obra se encuentra en el Programa de Inversión 2007, cuyos trabajos realizados corresponden a una actividad y no a una obra física, por esta razón la obra mencionada se está liquidando financieramente, en concordancia con la documentación del gasto remitido por la Gerencia Sub Regional Nazca, el registro Patrimonial y Presupuestal remitidos por la Oficina de Contabilidad; a la fecha de la presente Resolución no se cuenta con el Informe Final, el Cuaderno de obra, el Parte Diario de Maquina, habiéndose solicitado por escrito en reiteradas oportunidades, obteniendo resultados negativo por parte de la Gerencia Sub Regional Nazcas responsable de su ejecución, incurriendo en falta Administrativa.

Que, como resultado de la verificación correspondiente a la documentación Financiera, se ha determinado el gasto total por el importe de S/. 52,151.22, iguales al monto registrado en el Auxiliar Patrimonial y Auxiliar Presupuestal del año 2007, siendo contabilizado el gasto por el importe de S/. 27,123.42, y la diferencia por S/. 25,027.80 corresponde al Convenio N° 095-97, con la Dirección Regional de Agricultura.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación financiera, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 057-2011-SGSL/AEC, de fecha 13 de Julio 2011, remite la Liquidación Financiera, recomendando rebajar la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, el importe de S/. 27,123.42 del año 2007 con Cargo a la Cuenta de gasto 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activo no Financiero.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2487-2011-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo–Construcciones en Curso–por Administración Directa, por el importe de S/. 27,123.42, del año 2007 con Cargo a la Cuenta de gasto 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activo no Financiero.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar la Liquidación Financiera N° 080-2011-GRINF/SGSL correspondiente a:

**FUNCIÓN** : 07 Defensa y Seguridad Nacional  
**PROGRAMA** : 024 Defensa contra siniestros  
**SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa contra inundaciones  
**PROYECTO** : 2.000348 Obras de Emergencia  
**COMPONENTE** : 2.000907 Obras de Emergencia  
**OBRA** : **Encauzamiento y Descolmotación de Ríos Nazca y El Ingenio en los Sectores Las Cañas-Cahuachi-Pacheco-Y San Pablo - Maca - Maca**  
**META** : Descolmotación de los Ríos Nazca y El Ingenio 15,477.81 m3  
**MODALIDAD EJECUCIÓN** : Ejecución Presupuestarias Directas

**PRESUPUESTO PROGRAMADO**

**PRESUPUESTO EJECUTADO**

**PRESUPUESTO NECESARIO:** S/. 54,046.34

S/. 27,123.42 Nueves Soles  
25,027.80 Convenio con la Dirección  
De Agricultura

**UBICACIÓN** : Distrito : Nazca  
Provincia : Nazca  
Región : Ica

**PRESUPUESTO** : Año 2007

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina Regional de Administración la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 27,123.42 del año 2007, con Cargo a la Cuenta de Gasto 1505.03 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Nazca y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BUTEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL